

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3200 DE 2018, DE
ESTA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.

R. EX. **3241**

VALPARAISO, **11 SET. 2018**

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 77 de 2013, que establece el Reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los Comité Científico Técnico, modificado mediante D.S. N° 87 de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008; la Resolución Exenta N° 3200 de 2018, de esta Subsecretaría y el Memorándum (DDP) N° 0721/2018, de la División de Desarrollo Pesquero, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 3200 de 2018, se estableció la nómina de funcionarios designados por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, que integrarán los Comités Científicos Técnico Pesqueros, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura y el reglamento citado en Visto.

Que la División de Desarrollo Pesquero, mediante Memorándum citado en Visto, ha recomendado modificar las mencionadas designaciones con la finalidad de determinar con mayor claridad las funciones de los profesionales nombrados en cada Comité Científico.

Que en consecuencia, corresponde modificar la resolución antes mencionada, en los términos recomendados.

RESUELVO:

1.-Modifíquese la Resolución Exenta N° 3200 de 2018, que estableció la nómina de funcionarios designados por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, que integrarán los Comités Científicos Técnicos Pesqueros, en el sentido de reemplazar la tabla contenida en el numeral 1°, por la siguiente:

COMITÉ CIENTIFICO	PRIMER MIEMBRO	SEGUNDO MIEMBRO
DEMERSALES ZONA CENTRO SUR	Oscar Henriquez Arriagada	Jorge Farias Ahumada
DEMERSALES ZONA SUR AUSTRAL	Oscar Henriquez Arriagada	Jorge Farias Ahumada
DEMERSALES DE AGUAS PROFUNDAS	Oscar Henriquez Arriagada	Dario Rivas Aburto
JUREL	Oscar Henriquez Arriagada	Silvia Hernández Concha
PEQUEÑOS PELAGICOS	Oscar Henriquez Arriagada	Silvia Hernández Concha
CRUSTÁCEOS DEMERSALES	Oscar Henriquez Arriagada	Alejandro Karstegl Silva
RECURSOS BENTONICOS	Oscar Henriquez Arriagada	Mónica Catrileo Cáceres
RECURSOS ALTAMENTE MIGRATORIOS, CONDRICTIOS, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO	Oscar Henriquez Arriagada	Leslie Camila Bustos Molina

2.- Las funciones de secretario serán ejercidas por don Oscar Henríquez Arriagada, quien será asistido para estos fines por el segundo miembro integrante de cada uno de los Comités Científicos, según corresponda.

3.- En caso de ausencia o impedimento de algunos de los miembros designados, se procederá a nombrar un funcionario en su reemplazo, en calidad de integrante ad hoc, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

4.- Transcríbese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero, División de Administración Pesquera y a la División Jurídica.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



EDUARDO RIQUELME PORTILLA

Subsecretario de Pesca y Acuicultura

Rd JICZ
CGS/JCZ